

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

ASUNTO: NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE SOYA

DOCUMENTO: FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:
TOMO: EJEMPLAR:
PAGINAS: FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:
CONFRONTADO POR: **GUILLERMO AUSTREBERTO ORTIZ ALDANA**

NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE SOYA

I. Aplicación de las bases generales para la producción de semilla certificada:

Las bases generales para la producción de semillas certificadas son esenciales y juntamente con los siguientes requisitos específicos constituyen las reglas para la certificación de semilla de soya.

II. Clase de semilla que se reconocen:

Conforme Acuerdo Gubernativo del 12 de mayo de 1961, se consideran cuatro clases de semilla, a saber: Genética, Fundación o Básica, Registrada y Certificada.

Semilla producida de semilla de fundación, registrada y certificada, (etiquetas blanca, morada y azul respectivamente) y otra semilla aprobada por el Departamento será reconocida para certificación.

Semilla de fundación y registrada debe ser producida y procesada por supervisión directa de un Agrónomo aprobado por el Departamento, Centros de Experimentación Estatales o Empresas Fitotécnicas privadas.

III. Origen de la Semilla Sembrada:

Los semilleristas deben mostrar al Inspector del Departamento una copia de la factura de compra o de cualquier otra evidencia aceptable que muestre el origen, calidad y cantidad de la semilla sembrada.

El semillerista también debe acompañar, como muestra una etiqueta de certificación de la semilla adquirida.

IV. Variedad por Finca:

Se podrá producir más de una variedad por finca, siempre que sea avalada por el Departamento de Control y Certificación de Semillas.

V. Requisitos de Terreno:

Los campos de soya ofrecidos para la Certificación no pueden haber producido soya el año anterior, a menos que:

10. La soya sembrada anteriormente en el terreno fuera de la misma variedad que la ofrecida para certificación.
20. La soya sembrada previamente en el terreno haya sido inspeccionada en él campo y aprobada la certificación de pureza varietal, y
30. Que se hayan eliminado los residuos de cosechas anteriores.

VI. Aislamiento:

Los campos para certificación deben estar claramente separados de otros campos por lo menos 10 metros, si el campo adyacente es de otra variedad, 40 metros son requeridos.

VII. Desmalezado de los campos:

Cuando la soya comienza su período de maduración y antes de que los campos sean inspeccionados deben ser desmalezados y remover todas las malezas nocivas y plantas fuera de tipo.

VIII. Requisitos de campo:

FACTOR	FUNDACION	REGISTRADA	CERTIFICADA
OTRAS VARIETADES (MAXIMO)	0.1%	0.2%	0.5%
PLANTAS FUERA DE TIPO (MAXIMO)	0 %	1 %	3 %
PLANTAS OTROS CULTIVOS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR LA SEMILLA (MAXIMO)	0 %	0 %	0 %
MALEZAS	LIBRE	CASI LIBRE	CASI LIBRE

a) **Inspecciones de Campo:**

Previa a la siembra, el momento de la siembra, germinación antes de la floración y durante la floración, antes de la cosecha y durante la cosecha.

b) **Placas y enfermedades:**

La aceptación final de la producción de semilla de cualquiera de las categorías certificadas en campos inscritos, que hayan sido atacados fuertemente con plagas y enfermedades, quedará sujeta al criterio y determinación del Departamento de Control y Certificación de Semillas, quien tomará en cuenta efectos sobre la calidad de la semilla y daños posibles que pudieran derivarse de su uso.

IX. Equipo:

(Cosecha y preparación de la semilla).

- a) Humedad máxima 13%-14%
- b) Corte preferiblemente manual a fin de cosechar exento de malezas.

- c) Trilla, la trilla para la producción de semilla de soya debe hacerse a mano en caso que fuera mecánicamente, debe practicarse una graduación correcta a la trilladora con el objeto de evitar grandes pérdidas de semilla por concepto de daños mecánicos.
- d) Limpieza: La semilla debe de ser sometida a un estricto proceso de limpieza, a fin de eliminarle no solamente las malezas sino también semillas mal formas, de menor tamaño y toca materia inerte.
- e) Finalmente debe contarse con vehículos para transporte de la semilla, graneros y todo el equipo usado debe estar completamente limpio antes de poder usarse en los campos de certificación de la semilla.

X. Acondicionamiento:

La semilla de soya certificada debe de ser acondicionada en una planta inspeccionada y aprobada por el Departamento.

XI. Requisitos de Laboratorio:

FACTOR	FUNDACION	REGISTRADA	CERTIFICADA
GERMINACIÓN MINIMO %	80	80	80
SEMILLA PURA MINIMO %	98	98	98
MALEZAS NOCIVAS (MAXIMO) No.	0	0	0
MALEZAS COMUNES (MAXIMO) No.	0	0	5 / kgs
OTROS CULTIVOS (MÁXIMO) %	0	0	0.5
MATERIA INERTE %	2	2	2
GRANOS DETERIORADOS %	0.5	1	5
HUMEDAD (MÁXIMO)	13	13	13

XII. Unidad de Certificación:

Es la superficie de inscripción inicial a aquella que después de las últimas inspecciones de campo quede aprobada; puede eliminarse de la unidad de inscripción porciones bien definidas de terrenos que por causas imprevistas (fenómenos meteorológicos, ataques severos de plagas y enfermedades), no satisfagan las normas de campo, aceptándose el resto como unidad de Certificación de Semilla, especialmente en la fase de procesamiento y Laboratorio previo al etiquetado como semilla certificada o mejorada.

